

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en las sesiones del 10 de abril y 13 de mayo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 10 de abril de 2020 aprobó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del citado convenio, del agente Barba, Carlos Javier, Legajo N° 344, en función de su nombramiento en el cargo de Jefe de Unidad de Coordinación de Recursos Humanos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires al que fuera designado mediante Resolución Directorio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires N° 73/2020 a partir del 1° de abril de 2020.

Que por Nota Mesa de Entrada N° 430/2020, el citado agente, informa su renuncia al cargo que motivó la licencia enunciada y solicita su reincorporación al organismo desde el 12 de mayo de 2020.

Que el Colegio de Auditores Generales, de acuerdo a lo solicitado y visto lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante Memorándum DTPER N° 198/2020, en su sesión de fecha 13 de mayo de 2020, ha resuelto dejar sin efecto la licencia otorgada y aprobar la reincorporación al organismo, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Barba, Carlos Javier, Legajo N° 344, en función de la finalización del ejercicio en el cargo de Jefe de Unidad de Coordinación de Recursos Humanos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y

aprobar su reincorporación a la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires a partir del 12 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 174/20**